PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 31 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 11:20 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 364.521**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 24 de mayo y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Pública Nº 01/2019 en fecha 24 de Mayo del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Lotes	Monto oferta
1	PUNTO M S.A.	Nº 1	NO COTIZA
		Nº 2	NO COTIZA
		Nº 3	2.886.559.200
2	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nº 1	2.697.428.880
		Nº 2	5.358.838.680
		Nº 3	NO COTIZA
3	LA PARRILLA DE CHARLOT	Nº 1	2.887.416.000
		Nº 2	NO COTIZA
		Nº 3	NO COTIZA
4	GIRASOL S.A.	Nº 1	NO COTIZA
		Nº 2	NO COTIZA
		Nº 3	2.777.403.600
5	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE S.A.	Nº 1	NO COTIZA
		Nº 2	5.736.276.000
		Nº 3	2.886.559.200
6	DISTRIBUIDORA DIANITA	Nº 1	NO COTIZA
		Nº 2	NO COTIZA
		Nº 3	

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Nanci Raquel Coronel de Brítez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		CAMPO VERDE	LA PARRILLA DE CHARLOT	GRANOS Y ACEITES	PUNTO M S.A.	DISTR. DIANITA	GIRASOL S.A.
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma **DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL MENDEZ GONZALEZ** no cumple en totalidad con los documentos considerados sustanciales, ha presentado un Formulario de Oferta N° 3 incompleto en el inc. H, por tal motivo este comité evaluador pasa a desechar la oferta presentada por la empresa mencionada.----------

Las demás firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La representante de la empresa Punto M manifiesta que la empresa Ingenio de Alimento Campo Verde y Distribuidora Dianita no pueden presentar ofertas en el mismo lote por las inhabilidades previstas en el inciso G del Art. 40 por lo cual solicita la revisión del mencionado artículo, También solicita la revisión del local habilitado por la empresa Girasol S.A.----------

El representante de la empresa Granos y Aceites solicita la aplicación del margen de preferencia por que cuenta con un depósito habilitado por la INAN dentro del Dpto. De Caaguazú.----------

El representante de la Parrilla de CHARLOT manifiesta cuanto sigue que la oferta de la empresa Granos y Aceites no ha presentado desglose de precios atendiendo que su oferta presentada está por debajo del 30% del precio referencial, además no se ha observado la presentación de la matricula del comerciante, también existe una inconsistencia en la dirección declarada por la

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Nanci Raquel Coronel de Brítez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

empresa por ejemplo dentro de su póliza de seguros presenta una dirección diferente a la presentada en el formulario N° 1 que podría estar en contravención a la IAO punto 3 inciso 2.-

La representante de la empresa Girasol S.A manifiesta que la empresa Distribuidora Dianita que en el formulario 3 no consigno el porcentaje de la agricultura familiar que es un documento sustancial, solicita que se corrobore la experiencia de la empresa según los contratos presentados de los años 2015,2016, 2017, 2018, si cumple el porcentaje requerido en el PBC, Presenta contrato del año 2019 lo cual no corresponde. Y en referencia a la empresa Campo Verde presenta RSPA de productos de origen Brasilero en el folio 95,97,98 y según la resolución de la DNCP deben ser de origen Nacional, y en referencia a la empresa Punto M. solicitamos se verifiquen los certificados de origen en los folios 22 menú salsa con arroz quesú, folio 25 poroto, folio 24 albóndiga de pollo con arroz si contiene todos los ingredientes solicitados en el PBC, no observamos RSPA de los productos solicitados en el PBC. En referencia a lo manifestado por la empresa Punto M en contra de la empresa Girasol manifiesta que la habilitación del local se solicita para la firma del contrato y que la empresa cuenta con un depósito según patente comercial que se encuentra dentro de la carpeta de oferta.----------

La representante de la empresa Campo Verde S.A manifiesta que la empresa Girasol presenta un RE de San Lorenzo por lo cual no puede ser beneficiado con el decreto 6225 inciso A de la preferencia departamental, no presenta documento de categoría 26 la constancia de habilitación como distribuidor autorizado por la INAN, tampoco presenta desglose de precio justificando la oferta presentada que está por debajo del 30% del precio referencial, también cuenta con amonestación por incumplimiento de contrato por parte de la DNCP. También manifiesta que la Empresa Granos y Aceites no presenta desglose de precios justificando el precio que está por debajo del precio referencial, no presento documentos de los 6 últimos meses del pago de IPS, también cuenta con amonestación por parte de la DNCP.----------

La representante de la empresa Dianita manifiesta que la empresa Punto M no presenta copia de acta de la constitución de la sociedad, no presenta declaración jurada de compromiso de adquirir productos de la agricultura familiar, no presenta contrato de nutricionista y regente, tampoco presenta RSPA de productos embasados, no presenta referencia bancaria, ratios de liquidez de los 4 años solicitados en el PBC, presenta una sola habilitación de transporte por parte de SENACSA y no presenta el de SENAVE. En relación a lo manifestado por la empresa Girasol, la empresa Dianita presento el Formulario N°3 conforme a la planilla descargada del portal y adjunta a la presente una declaración jurada de compromiso de compra de los productores conforme a la Ley y el PBC. La empresa Girasol S.A no presenta contrato con la nutricionista, y no cuenta con RE del local en el departamento, y en la constancia de RUC no aparece que tenga sucursal ni tampoco presenta patente de la Ciudad de Coronel Oviedo.---

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.----------

Primeramente se pasa a verificar las observaciones realizadas por la empresa Punto M S.A. por lo cual se verifica el artículo mencionado en la observación y en cuanto a la observación sobre la empresa Girasol S.A. se ha designado al funcionario Líder Martínez de la Unidad de Operativa de Contrataciones para la revisión del local habilitado por la empresa GIRASOL S.A. en la ciudad de Coronel Oviedo, constando que la empresa cuenta con un local abierto y habilitado en las calles Cerro Cora c/ Ida Estigarribia de Soto, conforme dirección declarada en su Formulario N°1 y Patente Municipal folio N° 61.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Nanci Raquel Coronel de Brítez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Se pasa a analizar las siguientes observaciones de las otras empresas, teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA, ya ha sido descalificada más arriba por incumplimiento del documento sustancial "Formulario de Oferta".----------

En referencia a la observación hecha por el representante de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., se puede observar que el Oferente ha declarado dirección en la ciudad de Caaguazú y ha presentado patente de la misma ciudad, dicho margen de preferencia será analizada posterior al análisis de los precios ofertados.----------

En cuanto a lo mencionado por el representante de La Parrilla de Charlot este comité evaluador ha procedido a la revisión de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. así como se menciona más arriba.----------

Posteriormente se pasa a verificar las observaciones hechas por el representante de la empresa GIRASOL S.A. en referencia a la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA, efectivamente la empresa presento un el formulario N° 3 incompleto así como se menciona más arriba en el punto de las documentaciones sustanciales en cuanto a la experiencia se verifica que la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA está inscripta en el SET desde del año 2013 y presenta contratos y facturas desde el año 2016.----------

En cuanto a las observaciones hechas por el representante de la empresa INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE que efectivamente la empresa GIRASOL presenta un R.E. de la ciudad de San Lorenzo y la constancia de la categoría 26 se solicita solo para la firma del contrato en el caso que sea adjudicado según el PBC, en cuanto al desglose de precios de su oferta se le solicita por nota a través de la unidad operativa de contrataciones el desglose de su oferta y en referencia a la amonestación mencionada, la empresa GIRASOL S.A. fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, según el portal de sistema de información de las contrataciones públicas (SIPC).----------

También a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. se le remitió nota a través de la unidad operativa de contrataciones el desglose de su oferta, también en referencia a la amonestación mencionada, la empresa GIRASOL S.A. fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, según el portal de sistema de información de las contrataciones públicas (SIPC).----------

Y en referencia a lo mencionado por el representante de la EMPRESA DIANITA, dichas observaciones serán analizadas más adelante, teniendo en cuenta que dichos documentos son de carácter formal.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Nanci Raquel Coronel de Báez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **LOTES**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes a incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

LOTE Nº 1	**GRANOS Y ACEITES**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**
	2.697.428.880	2.887.416.000

LOTE Nº 2	**GRANOS Y ACEITES**	**CAMPO VERDE**
	5.358.838.680	5.736.276.000

LOTE Nº 3	**GIRASOL**	**CAMPO VERDE**	**PUNTO M S.A.**
	2.777.403.600	2.886.559.200	2.886.559.200

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los Lotes, encontrándose que el precio ofertado por la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. en el Lote N° 1 y Lote N° 2 es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.----------

Se ha observado la oferta de la empresa y no se ha encontrado el desglose de precios. En este sentido este comité ha enviado una nota en fecha 27 de mayo del corriente a través del funcionario Carlos Salinas designado para el efecto, solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la empresa GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A. a la dirección declarada en el Formulario N° 1 de su oferta, ubicada en la Avda. Silvio Petirossi c/ Walter Insfran de la ciudad de Caaguazú y según manifestaciones del funcionario encargado de la notificación menciona que se ha ido en dos ocasiones en la referida dirección de la empresa.---

Teniendo en cuenta que el local se encontraba cerrado y sin ningún funcionario, se procedió a labrar acta y dejar la referida nota por debajo de la puerta, en la fecha mencionada más arriba siendo a las 11:05 minutos.----------

Por tanto y teniendo en cuenta que la empresa no ha respondido a la Nota, dentro del plazo establecido, a criterio de este Comité y en el ejercicio de su Facultad discrecional, los precios cotizados no son aceptables, en concordancia con el pliego de bases y condiciones y de la Resolución N°411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en su Art 5° señala *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada".*----------

Por tanto y conforme a los criterios establecidos más arriba, la oferta de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. queda rechazada.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Nanci Raquel Coronel de Brítez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

También se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en el Lote N° 3, encontrándose que el precio ofertado por la empresa GIRASOL S.A. en este Lote es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, por lo cual se procede a remitir una nota a través del funcionario Líder Martínez designado para el efecto, solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la empresa en el local mencionado en su oferta en el Formulario N° 1 "Información del Oferente", ubicado en las calles Cerro Cora c/ Ida Soto de Estigarribia de la Ciudad de Coronel Oviedo, en tal sentido la empresa GIRASOL S.A. presento en fecha 30 de mayo del corriente vía mesa de entrada su desglose de precios ofertados por la cual justifica plenamente su precio ofertado por lo tanto este comité considera que es suficiente para justificar el precio ofertado.----------

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado todas las cuestiones mencionadas, todas las demás ofertas serán beneficiadas por la aplicación del Margen de Preferencia por las cuestiones ya señaladas, por tanto el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

LOTE Nº 1	**LA PARRILLA DE CHARLOT**
	2.887.416.000

LOTE Nº 2	**CAMPO VERDE**
	5.736.276.000

LOTE Nº 3	**GIRASOL S.A.**	**CAMPO VERDE**	**PUNTO M S.A.**
	2.777.403.600	2.886.559.200	2.886.559.200

Según se desprende del cuadro observado, aplicando la preferencia la oferta más baja en Lote Nº 1 corresponde a la presentada por la firma LA PARRILLA DE CHARLOT, en el Lote Nº 2 a la oferta presentada por la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, y en el Lote N°3 a la oferta presentada por la empresa GIRASOL S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

Quedando los menores precios en cada lote de la siguiente manera:

LOTE Nº 1	**LA PARRILLA DE CHARLOT**
	2.887.416.000

LOTE Nº 2	**CAMPO VERDE**
	5.736.276.000

LOTE Nº 3	**GIRASOL S.A.**
	2.777.403.600

Lic. Nanci Raquel Coronel de Brítez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.--

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

	PUNTO M S.A.	LA PARRILLA DE CHARLOT	CAMPO VERDE	GIRASOL S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.				
Poseer experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 . En caso de contrataciones con Instituciones Públicas, el oferente deberá presentar las copias de los códigos de contrataciones respectivos para su verificación en el portal de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de contratos del sector público o privadas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA				
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Nanci Raquel Cornel
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay

dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 4 (cuatro) camiones para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.				
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales – Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo
Director Jurídico

Lic. Nanci Raquel Coronel
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.				
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los 4 (cuatro) últimos años (2015; 2016; 2017 y 2018)				
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido				
Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedida por el MIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de **transportes** de productos, sub-productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedido por el SENACSA. (Ley Nº: 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abg. Marcial Carúzo
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Marci Raquel Corvalán
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay

la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal del SENACSA).				
Curriculum de los profesionales y copia de sus contratos con sus respectivas Matrículas y/o Licencias habilitantes, de las áreas técnicas (regente Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos, y de Licenciada en Nutrición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Autenticada de Matricula del Comerciante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Registro Industrial (RIEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Autenticada de la Inscripción Obrero Patronal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" las empresas seleccionadas con los precios más bajos en los lotes mencionados más arriba cumplen con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2015-2016-2017 - 2018) para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE						
RAZON DE LIQUIDEZ						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
ACTIVO CORRIENTE	9.167.248.502	9.862.649.967	10.905.110.264	10.083.923.860	40.018.932.593	19,18
PASIVO CORRIENTE	109.075.214	479.140.037	511.849.933	986.290.326	2.086.355.510	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
PASIVO TOTAL	109.075.214	479.140.034	511.849.933	986.290.326	2.086.355.507	0,03
ACTIVO TOTAL	13.426.727.037	14.463.468.597	15.555.279.161	16.462.279.396	59.907.754.191	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
UTILIDAD NETA	655.744.674	953.226.555	1.059.100.665	398.392.310	3.066.464.204	0,06
CAPITAL	12.230.674.799	12.780.674.800	12.780.674.800	12.780.674.800	50.572.699.199	

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
LA PARRILLA DE CHARLOT						
RAZON DE LIQUIDEZ						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
ACTIVO CORRIENTE	73.105.313	294.095.193	1.214.245.688	2.020.795.671	3.602.241.865	3,30
PASIVO CORRIENTE	210.346.510	102.216.082	336.784.837	442.592.806	1.091.940.235	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
PASIVO TOTAL	210.346.510	102.216.082	336.784.837	442.592.806	1.091.940.235	0,14
ACTIVO TOTAL	559.532.531	1.221.259.048	2.425.189.605	3.367.528.307	7.573.509.491	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
UTILIDAD NETA	239.677.965	838.615.807	1.037.045.449	891.769.362	3.007.108.583	0,83
CAPITAL	129.320.335	345.030.503	1.099.784.729	2.033.125.633	3.607.261.200	

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
GIRASOL S.A						
RAZON DE LIQUIDEZ						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
ACTIVO CORRIENTE	2.739.057.584	4.333.263.833	4.956.612.879	4.090.474.741	16.119.409.037	2,18
PASIVO CORRIENTE	343.452.518	2.422.085.604	3.321.064.974	1.314.731.482	7.401.334.578	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
PASIVO TOTAL	343.452.518	2.422.085.604	3.321.064.974	1.314.731.482	7.401.334.578	0,27
ACTIVO TOTAL	4.313.100.790	6.831.740.398	8.705.080.844	7.986.609.964	27.836.531.996	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
CONCEPTOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
UTILIDAD NETA	765.090.694	345.855.544	811.096.357	1.100.778.525	3.022.821.120	0,30
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	10.000.000.000	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA – RUC Nº 3566039-2 en el LOTE Nº 1, INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ – RUC Nº

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Nanci Raquel Coronel de Brítez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

1364648-6 en el LOTE N° 2 y GIRASOL S.A – RUC N° 80065884-1 en el LOTE N° 3 y que *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, sistema de adjudicación por LOTES, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:----------

LOTE Nº 1 – LA PARRILLA DE CHARLOT

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-997	Almuerzo Escolar	La Parrilla de Charlot	Nacional	Ración	242.640	11.900	2.887.416.000
							Total	2.887.416.000

LOTE Nº 2 – INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-997	Almuerzo Escolar	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Nacional	Ración	482.040	11.900	5.736.276.000
							Total	5.736.276.000

LOTE Nº 3 – GIRASOL S.A.

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-997	Almuerzo Escolar	Girasol S.A.	Nacional	Ración	242.568	11.450	2.777.403.600
							Total	2.777.403.600

Es nuestro informe.-

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Nanci Raquel Gómez de Brítez
Secretaria de Evaluación
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACION DEL V DPTO. DEL CAAGUAZÚ
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

MEMORANDUM

A : Abg. Marcial Cardozo
Comité Evaluador - Asesor Jurídico

De : Carlos Salinas
Auxiliar Administrativo – Gobernación de Caaguazú

Asunto : Remitir Informe

Fecha : 28/05/ 2019

Me dirijo al Comité Evaluador o objeto de informar que he procedido a la verificación del local de la Empresa GRANOS Y ACEITES ubicado en la calle Silvio Petirossi c/ Walter Insfran de la Ciudad de Caaguazú encontrando el local cerrado por lo que he labrado un acta mencionando dicha situación y también informar al comité evaluador que he dejado la nota de solicitud por debajo de la puerta del local de la empresa en la dirección mencionada más arriba:

Atentamente.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Carlos Salinas
Auxiliar Administrativo

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

En la ciudad de Caaguazú a los 27 días del mes de mayo del año 2014 me he constituido por segunda vez en la fecha con el funcionario de la Gobernación Sr. José González en la dirección Avda. Silvio Petirossi c/ Walter Instrán de la ciudad de Caaguazú, a objeto de entregar una nota de solicitud de aclaración de precios al oferente GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. quien en su oferta ha declarado esta dirección como local habilitado de su empresa, donde he venido en dos ocasiones a esta dirección, encontrando en ambas ocasiones el local cerrado por lo cual he procedido a dejar la nota remitida por el comité evaluador por debajo de la puerta del mencionado local, dejo constancia por lo que hubiere lugar siendo las 11:05 hs. en el lugar señalado más arriba con mi firma y la de mi compañero el Sr. José González.-

Carlos Salinas
C.I. Nº 3.038807

José González
C.I. Nº 3561656

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Coronel Oviedo, 27 de mayo del 2018.-

SEÑOR
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Telf.: 021-676.032
Avda. Silvio Petirossi y Walter Insfran
Caaguazú - Paraguay

P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a Usted en representación del Comité de Evaluación de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, haciéndole llegar cordiales saludos y a la vez expresar cuanto sigue:

En referencia al llamado **LPN N°01/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" – ID 364.521,** cuya apertura de sobres se realizó en fecha 24 de mayo del corriente, en la cual su empresa ha participado como Oferente.

Es por ello que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, le solicitamos los siguientes documentos formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y las observaciones realizadas en el momento de la apertura:

- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado ya que la oferta presentada existe una diferencia superior al treinta por ciento (30%) entre el precio ofertado y el precio referencial difundido con el llamado a contratación. La explicación deberá contener que debe incluir como ser pagos a cocineras a ser contratadas, materias primas, insumos de la agricultura familiar, profesionales nutricionistas, auxiliares, equipamientos básicos mínimos que debe ser montado en la institución educativa como heladeras y congeladores según volumen de alimentos a almacenar a diario, cocina, mesada, mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios, piletas de lavado, utensilios para la preparación de alimentos y utensilios para el servicio, basureros, mesas y sillas.-

  Los precios de los productos de la agricultura familiar deberán estar conforme a los precios de mercado emitido por la dirección de comercialización del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se solicita la presentación del documento solicitado si la tuviese, por mesa de entrada de la institución hasta las 12:00 horas del día Jueves 28 de Mayo del 2.019.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Marcial Cardozo
Miembro Comité de Evaluación
Gobernación de Caaguazú

MEMORANDUM

A : Abg. Marcial Cardozo
Comité Evaluador

De : Lic. Líder Martínez
Asistente U.O.C. – Gobernación de Caaguazú

Asunto : Remitir Informe

Fecha : 27/05/ 2019

Me dirijo al Comité Evaluador o objeto de informar que he procedido a la verificación del local de la Empresa Girasol S.A. ubicado en la calle Cerro Cora barrio Capitán Roa de la Ciudad de Coronel Oviedo encontrando el local abierto que funciona de 08:00 hs a 15:00 hs de Lunes a Sábado según el Señor Lucas Ortiz Meza con C.I. N° 4.085.967 encargado del local de la empresa en esta ciudad:

Atentamente.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Pa.

Lic. Líder Martínez
Asistente U.O.C.

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial [illegible]
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Coronel Oviedo, 27 de mayo del 2018.-

SEÑOR
GIRASOL S.A.
Calle Cerro Cora
Tel.: 0981-443499
Coronel Oviedo - Paraguay

P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a Usted en representación del Comité de Evaluación de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, haciéndole llegar cordiales saludos y a la vez expresar cuanto sigue:

En referencia al llamado **LPN N°01/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" – ID 364.521,** cuya apertura de sobres se realizó en fecha 24 de mayo del corriente, en la cual su empresa ha participado como Oferente.

Es por ello que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, le solicitamos los siguientes documentos formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y las observaciones realizadas en el momento de la apertura:

- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado ya que la oferta presentada existe una diferencia superior al treinta por ciento (30%) entre el precio ofertado y el precio referencial difundido con el llamado a contratación. La explicación deberá contener que debe incluir como ser pagos a cocineras a ser contratadas, materias primas, insumos de la agricultura familiar, profesionales nutricionistas, auxiliares, equipamientos básicos mínimos que debe ser montado en la institución educativa como heladeras y congeladores según volumen de alimentos a almacenar a diario, cocina, mesada, mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios, piletas de lavado, utensilios para la preparación de alimentos y utensilios para el servicio, basureros, mesas y sillas.-

  Los precios de los productos de la agricultura familiar deberán estar conforme a los precios de mercado emitido por la dirección de comercialización del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se solicita la presentación del documento solicitado si la tuviese, por mesa de entrada de la institución hasta las 12:00 horas del día Jueves 28 de Mayo del 2.019.-

Recibí
GIRASOL S.A.
R.U.C. 80065234-1
Sucursal Cnel. Oviedo

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Marcial Cardozo
Miembro Comité de Evaluación
Gobernación de Caaguazú